

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, una solicitud para oficiar al pagador de la entidad FOPEP para que cumpla una medida cautelar en contra el demandado. Queda para proveer.

Palmira V, 12 de enero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V), DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
SUSTANCIACIÓN No.001
RADICACION No. 2015-00247-00

Visto el anterior informe de secretaria que antecede, la parte actora solicita oficiar al pagador del Consorcio FOPEP incrementando el límite del embargo del demandado hasta el monto de la liquidación del crédito y las costas, la cual es por la suma de \$5.433.885.00

Al respecto, considera el despacho que la petición no es procedente por cuanto aún no se le ha dado traslado a la referida liquidación. Una vez a la misma se surta el traslado respectivo, se apruebe y este en firme, se revisará si es posible o no acceder a la petición que se hace.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Código de verificación: **49daced2113991e39a6290136f07bda7e145616b8f2dd14d20b87ed56f7783d3**

Documento generado en 13/01/2021 09:48:09 a.m.